

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DAGAME S.A., CELEBRADA EL 9 DE MARZO DEL 2020

En la ciudad de Guayaquil, a los Nueve días del mes de Marzo del año dos mil Veinte, a las quince horas, en las oficinas situadas en El Centro Comercial Plaza Triangulo, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **DAGAME S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: **LLERENA RAMIREZ KERLLY VANESSA** por sus propios derechos y propietario de diecisiete mil setecientas cincuentas acciones; Y la Sra. **RAMIREZ COELLO DALIE NEIDA** por sus propios derechos y propietario de dos mil doscientas cincuenta acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$0.04 cada una.

Actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta la Señora **LLERENA RAMIREZ KERLLY VANESSA** y como presidente Ad-Hoc de la Junta la Señora **RAMIREZ COELLO DALIE NEIDA** quien Encontrándose presente acepta las designaciones. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

2. Aprobación de los Estados Financieros por el año terminado al 31 diciembre del 2019 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación del los Estados Financieros por el año terminado al 31 diciembre del 2019 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los estados financieros de la compañía **DAGAME S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- c. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- d. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura,

la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

Lo certifico.-



KERLLY LLERENA RAMIREZ
Secretario Ad-Hoc